CONTRATACION DIRECTA N° 43/14 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CISPLATINO 50 MG INYECTABLE PARA EL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de agosto de 2014, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 43/14 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CISPLATINO 50 MG INYECTABLE PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** modificado por Ley 3339707, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 29 de julio de 2014, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios:

- Ismael David Ferreira Escalante, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Arturo Raúl Cardozo Diez Pérez, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,
- Liliana Margarita Espínola, en representación de la Gerencia de Salud.
- Eva Concepción Lezcano, Gerencia de Salud / Miembro Fijo.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna NOT-0216-2014-000310 de fecha de 12 de mayo de 2014, el Departamento de Farmacoterapeutica, dependiente de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CISPLATINO 50 MG INYECTABLE PARA EL IPS".-**

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0589/14 de fecha 23 de mayo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la contratación de **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CISPLATINO 50 MG INYECTABLE PARA EL IPS",** se encuentra incluido en el **PAC 2014** con **ID N° 275307** bajo la modalidad de Contratación Directa.-

Que, por Resolución N° 052-014/14 de fecha 24 de junio de 2014, en su Art. 1° "**Autorizar el llamado a "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CISPLATINO 50 MG INYECTABLE PARA EL IPS",** por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Que, por Nota Interna P.R.D.G.B.S. N° 736/2014 de fecha 02 de julio de 2014 se comunica el llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 43/14 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CISPLATINO 50 MG INYECTABLE PARA EL IPS"** a la DNCP.-

En fecha 17 de julio de 2014 mediante notas que constan en la carpeta de antecedentes fueron invitadas las siguientes empresas: **LABORATORIOS ETICOS C.E.I.S.A., FUSA S.R.L., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., V Y T FARMA S.A.-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 7073/14 de fecha 29 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al siguiente objeto de gasto: **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** afectado al **PROGRAMA N° 2 DE "ASISTENCIA MÉDICA GENERAL"**, del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1659/2014 de fecha 29 de mayo de 2014,** por un monto de Gs. 33.264.000 (treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil). Cabe mencionar que la presente contratación es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 83.160.000 (gs, ochenta y tres millones ciento sesenta mil) y que los pagos a ser efectuados en el 2015 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. N° 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Cardozo Diez Pérez
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

Ismael Ferreira

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 60/2014 a los veinte y cinco días del mes de julio del año 2014 , siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 123.120.000.- (Guaraníes Ciento veinte y tres millones ciento veinte mil) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 148 (uno al ciento cuarenta y ocho) fojas.

2. **V Y T FARMA S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 162.000.000.- (Guaraníes Ciento sesenta y dos millones) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 22 (uno al veinte y dos) fojas.

El oferente presenta Constancia N° **1308951** de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

3. **EL ALAMO S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 133.520.400.- (Guaraníes Ciento treinta y tres millones quinientos veinte mil cuatrocientos) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 59 (uno al cincuenta y nueve) fojas.

El oferente presenta Constancia N° **1308646** de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4. **BIOETHIC PHARMA S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 158.760.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 134 (uno al ciento treinta y cuatro) fojas.

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por las firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma se no presentan errores aritméticos.

5. INFORME JURIDICO

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1. **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.:**

Monto de la oferta: GS. 123.120.000.-

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., en concordancia con la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

2. **V Y T FARMA S.A.:**

Monto de la oferta: GS. 162.000.000.-

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Cardozo Díez Pérez
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. N° 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Ismael Ferreira

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

3. EL ALAMO S.A.:

Monto de la oferta: GS133.520.400.-

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

4. BIOETHIC PHARMA S.A.:

Monto de la oferta: GS. 158.760.000.-

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Formulario de declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	V Y T FARMA S.A.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	EL ALAMO S.A.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4	BIOETHIC PHARMA.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y ADICIONALES

Documentos Requeridos	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.		V Y T FARMA S.A.		EL ALAMO S.A.		BIOETHIC PHARMA.	
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		Cumple		CUMPLE			
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA, del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, acompañada del comprobante de pago correspondiente.	CUMPLE		Cumple		CUMPLE			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Cardozo Díez Pérez
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

CONTRATACION DIRECTA N° 43/14 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CISPLATINO 50 MG INYECTABLE PARA EL IPS"

Documentos Requeridos	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.		V Y T FARMA S.A.		EL ALAMO S.A.		BIOETHIC PHARMA	
Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Copia de Contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos (2012 y 2013), que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas.	CUMPLE		Cumple		CUMPLE		CUMPLE	
b) Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
d) Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto. - Para productos fabricados en el extranjero el oferente deberá acompañar además copia autenticada de la Habilitación como fabricante expedido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. - En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
h) Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. (El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio fijado).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
i) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Ordozgo Díaz Pérez
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

CONTRATACION DIRECTA N° 43/14 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO CISPLATINO 50 MG INYECTABLE PARA EL IPS"

Documentos Requeridos	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.		V Y T FARMA S.A.		EL ALAMO S.A.		BIOETHIC PHARMA.	
Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
j) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
k) Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
l) Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
m) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
n) Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Cardozo Díez Pérez
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios de acuerdo a la Lista de precio presentada:

OFERENTES	ÍTEM	Código	Código de Catálogo	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca y/o Proced.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	% de IVA a Aplicar	Precio Referencial	%	Observaciones
FARMACEUTICA PY.S.A.	1	1.430	51111506-001	CISPLATINO	50 MG.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	PLATINUM ®/ NACIONAL	1.080	2.160	57.000	123.120.000	5%	32.500	75%	1RA MEJOR OFERTA. Cumple con todas las Especificaciones Técnicas exigidas en el PBC SE SUGIERE ADJUDICAR.
EL ALAMO S.A.	1	1430	51111506-001	CISPLATINO	50 mg	Inyectable	Caja conteniendo 1 frasco ampolla	UNIDAD	Cisplatino Miccrosules 50 mg/Argentina	1.080	2.160	61.815	133.520.400	5	32.500	90%	2DA OFERTA. Cumple con todas las Especificaciones Técnicas exigidas en el PBC.
BIOTETHIC PHARMA SA	1	1430	51111506-001	CISPLATINO	50MG	Inyectable	FRASCO AMPOLLA	Unidad	Argentina / Fabricante Laboratorios MR PHARMA	1.080	2.160	73.500	158.760.000	5%	32.500	126%	**No presento muestras** se rechaza la oferta. No cumple con lo exigido en el PBC.
V Y T FARMA S.A.	1	1430	51111506-001	CISPLATINO	50 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	*CISPLATINO 0,5 MG/ML TUTEUR/ ARGENTINA*	1.080	2.160	75.000	162.000.000	5%	32.500	131%	3RA OFERTA. Cumple con todas las Especificaciones Técnicas exigidas en el PBC.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Cardozo Díaz
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Reg. Prof. Nº 2713
Fiscalización.
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

Ismael Ferreira

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme al cuadro comparativo del anterior punto, las Ofertas presentadas por las empresas **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., EL ALAMO S.A. y, V Y T FARMA S.A.**, cumplen con las especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no así la empresa **BIOTETHIC PHARMA S.A.** que no presento muestras conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos a consideración la disminución de la cantidad máxima a 1458 frascos en vez de los 2160 inicialmente solicitados, debido a que el precio referencial supera el **75%** de lo ofertado de manera a ajustar a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, teniendo en cuenta la necesidad de contar con esta medicación de amplio uso en el Servicio de Oncología en la mayoría de los esquemas de tratamientos de los pacientes oncológicos

Asimismo se adjunta a los antecedentes, Nota Interna NOT-4765-2014-000053 del Dpto. de Hemato – Oncologia H.C donde solicita y justifica lo expuesto en el párrafo anterior.

10. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** por cumplir con todos los requisitos legales y con las Especificaciones Técnicas, disminuyendo las cantidades máximas conforme a la **Nota Interna NOT-4765-2014-000053 del Dpto. de Hemato – Oncologia H.C.-**

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA	% IVA A APLICAR
1	1.430	51111506-001	CISPLATINO	50 MG.	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	PLATINUM 8/ NACIONAL	1.080	1458	Gs 57.000	Gs 83.106.000	5%
MONTO TOTAL INCLUIDO												Gs 83.106.000	

Monto Total Adjudicado a la Contratación Directa N° 43/14 "Adquisición del Medicamento Cisplatino 50 MG Inyectable para el IPS de la oferta: Son Guaraníes Ochenta y tres millones ciento seis mil (Gs. 83.106.000) IVA incluido.-

11. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Ismael David Ferreira Escalante,
Dirección Jurídica de la Institución,

Raúl Arturo Cardozo Diez Pérez,
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Raúl Cardozo Diez Pérez
Abogado Mat. 17.375
Dirección Jurídica

Liliana Margarita Espínola
Gerencia de Salud.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. N° 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Eva Concepción Lezcano
Gerencia de Salud / Miembro Fijo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180